



---

## Retracto de comuneros: mentiras, levantamiento del velo, y cintas de audio

Por Ignacio de Müller de Dalmases. Socio de Bufete Colls

*En este caso, se probó que el deudor tributario, cuya mitad indivisa fue vendida mediante subasta, y la sociedad retrayente eran en realidad el mismo, por lo que el Tribunal, aplicando la doctrina del levantamiento del velo, lo declaró así, evitando que fueran defraudados los derechos del retraído, y que el defraudador consiguiera su objetivo, consistente en acceder de nuevo a la titularidad de la mitad indivisa subastada mediante el simple pago de 66.300 euros, limpiando por el camino el embargo de 422.882 euros que gravaba la misma.*

### 1. Introducción

Cuando era niño y me sentía víctima de una injusticia, me frustraba no poder probar la verdad y soñaba con disponer de una grabación de lo acontecido, para imponer mi razón. Lo que antes era una fantasía se ha convertido en una realidad factible, pues **la tecnología actual pone a nuestra disposición medios para convertirnos en notarios ambulantes de la realidad que nos sucede**. Hoy en día la mayoría de ciudadanos llevamos con nosotros un dispositivo, el llamado “móvil”, capaz de grabar la imagen y el sonido, por lo que casi todos somos potencialmente capaces de plasmar, retener y mostrar todo lo bueno o malo que ocurre a nuestro alrededor. Obviamente esto tiene sus ventajas y desventajas, pero cuando en un pleito tenemos que enfrentarnos a alguien que lleva el fraude co ...